

DECRETO N° **2756** /

TEMUCO, **16 JUN 2026**

**VISTOS**

1.- El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Temuco, de fecha 23 de diciembre de 2022, denominado "Elaboración de Catastro de derechos de aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de aguas subterráneas ante la DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades indígenas de la comuna de Temuco.

2.- La Resolución Exenta N° 4122 de CONADI Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional CONADI y la Municipalidad de Temuco.

4.- La Resolución Exenta N° 89 de CONADI Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 15 de enero de 2025; y el Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 29 de enero de 2025, los cuales aprueban la ampliación de plazo de ejecución del Convenio de transferencia de recursos hasta el 14 de octubre 2025.

5.- EL Oficio N° 1848 de la Municipalidad de Temuco de fecha 29 de septiembre 2025, el cual solicita una segunda prórroga del plazo del convenio, así como una modificación de esta para su correcta ejecución durante la ampliación requerida.

6.- La "Modificación de convenio de colaboración con transferencia de recursos entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Ilustre Municipalidad de Temuco" firmada por el Subdirector Nacional Temuco de CONADI y por el Alcalde de la Municipalidad de Temuco, con fecha 13 de octubre de 2025.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, se autorizó la entrega de un monto asignado de \$123.154.771.- unidad operativa Subdirección Nacional Conadi Temuco a la Municipalidad de Temuco. Que se ha pagado los meses de Junio a diciembre 2023, enero a diciembre 2024, enero a diciembre 2025 y enero y febrero 2026

10003311309

2.- Que, el saldo a devolver de \$16.894.365.- (dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos) a la Unidad Operativa Subdirección Nacional Conadi Temuco.

DECRETO

1.- El traspaso se debe realizar según el siguiente recuadro:

|       | DENOMINACION                        | NUMERO      | Disminución<br>M\$ | Aumento<br>M\$ |
|-------|-------------------------------------|-------------|--------------------|----------------|
| DESDE | CUENTA CORRIENTE FONDOS MUNICIPALES | 66066948    | 16.894.365         |                |
| HACIA | CUENTA CORRIENTE CONADI             | 62909143093 |                    | 16.894.365     |

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
UAR / irp.  
DISTRIBUCION:

- Dirección asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. Contabilidad y Estadísticas
- Oficina de Partes
- Desarrollo Rural

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Vº Bº  
Q. Asesoría Jurídica

  
Vº Bº  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO